



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

**SDU.011.2019**

Bogotá, 13 de enero de 2020

Señor

**LUIS YOLBANY RAMIREZ**

No registra dirección.

Al contestar por favor cite:2020300000137-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

**Asunto: Petición de Usuario 3208-2019**

Dando alcance al requerimiento del radicado 20193000043022 recibido a través de nuestro buzón de sugerencias referente a la administración de medicamentos, me permito dar respuesta y comentarle que su observación fue evaluada en conjunto por la Subdirección de Enfermería y la Subdirección de Neurocirugía quienes informan que el Departamento de Neurocirugía es idóneo para ordenar y/o suministrar los medicamentos, en algunas ocasiones no se puede suministrar analgésicos porque puede generar contraindicación en el POP o por salud del paciente.

Desde la Subdirección de Enfermería informan que se hace seguimiento a la petición a través de los registros de enfermería los cuales reportan valoración del dolor por medio de la aplicación de la escala EVA 0/10 y de acuerdo con las órdenes médicas se administra analgésico a las 18 horas y los demás medicamentos ordenados.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su Petición y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

**MAYERLY MORALES**

Directora de Atención al Usuario (E)

[tsocial.lider@hus.org.co](mailto:tsocial.lider@hus.org.co)

PBX. 407 70 75 Ext. 10280

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERIA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
13-1-20	27-1-20
Responsable:	Responsable:
Andrea	Andrea.

Trascribió: Andrea Ochoa, Técnica SDU.



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"